

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**104****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 610/2025, entre D./Dña. Antonio Molina Almansa y D./Dña. Girgina Georgieva y D./Dña. Stefani Marinova por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA N.º 231/25**

Juez/magistrado- juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 610/2025, contra Girgina Georgieva y Stefani Marinova, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Girgina Georgieva y Stefani Marinova de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Girgina Georgieva, D./Dña. Stefani Marinova y expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de junio de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.661/25)

